

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Elévese al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), a partir del 1° de marzo de 1973, para el personal de Magistrados, Funcionarios, Administrativo, Técnico, de Maestranza y de Servicio de los Poderes Judicial y Ejecutivo Provincial, conforme a las planillas anexas I al VIII las que forman parte integrante de la presente Ley.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:00:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*